



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2019-MDSC

Santiago de Cao, 09 de Mayo del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, que son atribuciones del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; por lo que en uso de la atribución conferida al representante de esta entidad ha dispuesto designar al Econ. **MARIO RAMÓN CHUQUIMANGO VICHES**, identificado con DNI N° 17975220 en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, asimismo, se hace necesario establecer en dicho cargo a un personal de confianza que ostente los requisitos necesarios establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal de esta entidad edilicia;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) y 17) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Econ. **MARIO RAMÓN CHUQUIMANGO VICHES**, en el cargo de la **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, con las atribuciones y obligaciones establecidas por ley.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución a las diferentes áreas de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Gerencia Municipal.
RR.HH
Interesado
Archivo
AGVR/

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE